



Ministerio de Educación de la Nación  
Universidad Nacional de Misiones  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Consejo Directivo

POSADAS, 26 MAY 2021

**VISTO:** La Nota conjunta por la que la Secretaría de Ciencia y Tecnología, y la Secretaría de Extensión, elevan el Proyecto de Reglamento de la "Incubadora de Emprendimientos Productivos de Base Social (INCUBAS)" de la Facultad de Ciencias Económicas, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE** la Incubadora de Emprendimientos Productivos de Base Social (INCUBAS) es un Programa Permanente, creado por Disposición N° 0910/11, e inscripto en el ámbito del Centro de Vinculación y Transferencia "Parque de Apoyo Técnico Económicas.

**QUE** la INCUBAS tiene como misión el acompañamiento técnico a emprendimientos productivos a iniciarse o en marcha de la Provincia de Misiones.

**QUE** el Consejo Directivo en la Primera Sesión Extraordinaria del 19 de Mayo de 2021, aprobó por mayoría el Reglamento de la "Incubadora de Emprendimientos Productivos de Base Social" (INCUBAS).

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**


**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el Reglamento de la "Incubadora de Emprendimientos Productivos de Base Social (INCUBAS)" de la Facultad de Ciencias Económicas, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- REGISTRAR.** Comunicar. Notificar. Cumplido, **ARCHIVAR.-**

RESOLUCIÓN CD N° 0043-21  
chr/GEE

  
Dr. HECTOR MARTÍN AYALA  
SECRETARIO SUPLENTE  
CONSEJO DIRECTIVO  
FCE - UNaM

  
Prof. GRACIELA ENCARNACIÓN ECHEGUREN  
VICE - PRESIDENTE  
CONSEJO DIRECTIVO  
Facultad de Ciencias Económicas  
Universidad Nacional de Misiones



Ministerio de Educación de la Nación  
Universidad Nacional de Misiones  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Consejo Directivo

0043-21

**PROGRAMA INSTITUCIONAL PERMANENTE**  
**INCUBADORA DE EMPRENDIMIENOS PRODUCTIVOS DE BASE SOCIAL**  
**(INCUBAS)**

**PARQUE DE APOYO TÉCNICO ECONÓMICAS (PATEC)**

**REGLAMENTO**

**I. FUNDAMENTOS**

**Artículo 1°.-** La Incubadora de Emprendimientos Productivos de Base Social (INCUBAS) es un Programa Permanente, inscripto en el ámbito del Centro de Vinculación y Transferencia "Parque de Apoyo Técnico Económicas, teniendo como misión el acompañamiento técnico a emprendimientos productivos a iniciarse o en marcha de la provincia de Misiones.

**II. DE LOS OBJETIVOS**

**Artículo 2°.-** Son objetivos de INCUBAS:

- a. Asistir a los emprendedores en la etapa inicial de desarrollo de sus ideas de negocios.
- b. Acompañar a los emprendedores en el desarrollo de un plan de negocios ajustado a las posibilidades productivas propias y a las características del medio.
- c. Capacitar a emprendedores y asistentes en técnicas de gestión de procesos organizativos, administrativos y comerciales.
- d. Introducir a alumnos, docentes, no docentes y graduados en el conocimiento de las herramientas específicas de acompañamiento de emprendimientos productivos de base social.
- e. Acompañar a los emprendedores en la puesta en marcha y desarrollo de sus emprendimientos productivos.
- f. Fomentar la mejora continua en los procesos productivos desarrollados.
- g. Proveer a los emprendimientos de herramientas de gestión integral de sus actividades
- h. Estimular la emergencia de comportamientos cooperativos tanto entre los miembros integrantes de un mismo emprendimiento, como entre los miembros de diferentes emprendimientos.
- i. Conformar un equipo de trabajo interdisciplinario especializado en el acompañamiento integral a los emprendimientos de la Economía Social.
- j. Estimular la participación estudiantil, docente y nodocente en actividades de promoción humana y social.

*Dr. HECTOR MARIN AYALA*  
SECRETARIO SUPLENTE  
CONSEJO DIRECTIVO  
FCE - UNaM

*Prof. GRACIELA ENCARNACIÓN ECHEGUREN*  
VICE - PRESIDENTE  
CONSEJO DIRECTIVO  
Facultad de Ciencias Económicas  
Universidad Nacional de Misiones





Ministerio de Educación de la Nación  
Universidad Nacional de Misiones  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Consejo Directivo

0043-21

### III. DE LAS DIMENSIONES DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

**Artículo 3°.-** La promoción y fortalecimiento de los emprendimientos productivos de base social se desarrollará a partir del acompañamiento integral de los mismos en todas sus fases organizacionales. En esta dirección, la asistencia técnica específica y el asesoramiento permanente abarcarán la dimensión socio-organizativa, administrativa y comercial, desde el momento de la generación de la idea y durante su puesta en marcha y ejecución.

### IV. DE LOS RESULTADOS ESPERADOS

**Artículo 4°.-** A través de la Incubadora de Emprendimientos Productivos de Base Social, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Misiones espera obtener los siguientes resultados:


- a. Fortalecimiento del acompañamiento técnico a los Emprendedores de la Economía Social de Misiones a partir de la participación continuada de estudiantes, docentes y no docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y de otras facultades y centros de investigaciones.
- b. Acompañamiento permanente en el desarrollo y crecimiento de los emprendimientos.
- c. Consolidación del sector de la Economía Social, estrechando los lazos de cooperación y solidaridad entre los emprendedores de la Economía Social de Misiones y entre éstos y los demás actores involucrados.
- d. Consolidación de un equipo de trabajo interdisciplinario especializado en el acompañamiento técnico integral del sector de la Economía Social.
- e. Estimulo a las actividades de investigación y extensión universitarias en el campo de la Economía Social.

### V. DEL PERFIL DE LA POBLACIÓN RECEPTORA

**Artículo 5°.-** La población objetivo a la que se dirigirán las actividades de la Incubadora se encuentra comprendida por emprendedores de la economía social de la Provincia de Misiones. Entre las características relevantes que presentan los mismos pueden mencionarse:

- I. Familias de escasos recursos
- II. Bajo nivel de capitalización tecnológica.
- III. Bajo nivel de calificación técnica.
- IV. Producciones con bajo nivel agregado.
- V. Dificultades en el acceso al crédito comercial.
- VI. Emprendimientos en marcha con restricciones en el acceso a los centros de consumo urbano masivo.
- VII. Debilidades en la gestión de las funciones productivas, administrativas y comerciales.
- VIII. Vinculadas a diferentes organismos públicos, privados o de la sociedad civil, que le han permitido adquirir ciertas capacidades técnicas, insumos y maquinarias.
- IX. Emprendimientos a iniciarse o en marcha que generen impacto social positivo en términos sociales, económicos o ambientales y que se dirijan a alcanzar algunos de los objetivos definidos en los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

  
DR. HECTOR MARTÍN AVALA  
SECRETARIO SUPLENTE  
CONSEJO DIRECTIVO  
FCE - UNaM

  
Prof. GRACIELA ENCARNACIÓN ECHEGUREN  
VICE - PRESIDENTE  
CONSEJO DIRECTIVO  
Facultad de Ciencias Económicas  
Universidad Nacional de Misiones





Ministerio de Educación de la Nación  
Universidad Nacional de Misiones  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Consejo Directivo

0043-21

## VI. DE LA METODOLOGÍA DE TRABAJO

**Artículo 6°.-** El acompañamiento a emprendedores se llevará adelante a partir de tres instancias de trabajo principales, a saber:

**a. Asistencia técnica en gabinete.**

El equipo de trabajo brindará asistencia técnica diaria en la oficina puesta a disposición por la Facultad de Ciencias Económicas. Para ello, los técnicos y emprendedores contarán como herramienta de trabajo diaria el Manual Guía para Emprendedores de la Economía Social de Misiones. A la Oficina de Asistencia Técnica (OAT) podrán acercarse todos los emprendedores que requieran acompañamiento especializado en cualquiera de las etapas de puesta en marcha o funcionamiento de sus emprendimientos productivos.

**b. Dictado de talleres de capacitación y transferencia**

A través del encuentro particular con grupos de emprendedores el equipo de trabajo profundizará los contenidos técnicos transferidos desde el acompañamiento técnico permanente. Los referidos encuentros en talleres participativos permitirán ahondar en el análisis de algunas temáticas de interés general. Entre los talleres que se encontrarán a disposición se encuentran:

- Diseño de Planes de Negocios
- Estudios de Mercado
- Análisis FODA
- Cálculo de Costos
- Fijación de Precios de productos
- Liderazgo
- Trabajo en Red
- Elaboración de Proyectos Productivos
- Monotributo Social e inscripciones registrales
- Conformación de Cooperativas
- Código de Barras, RNPA, RNE y habilitaciones bromatológicas
- Otros

**c. Visitas en campo**

Mediante la visita en campo a las diferentes unidades productivas, el equipo técnico podrá conocer y evaluar el estado de situación y la evolución de los emprendimientos y el grado de implementación de los conocimientos y mejoras propuestas a partir del trabajo en la OAT y los Talleres participativos.

A los fines de la puesta en práctica de las acciones previstas, podrán incorporarse al presente programa líneas de trabajo a partir de proyectos, cursos, seminarios, capacitaciones y otras instancias de formación, acompañamiento técnico y transferencia.

## VII. DE LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS, CURSOS Y OTRAS ACTIVIDADES

**Artículo 7°.-** Los Proyectos, cursos y otras actividades en el marco del Programa podrán ser presentados por docentes de la Facultad de Ciencias Económicas en el marco de las actividades de Extensión, por la Secretaría de Extensión o por la Oficina de Vinculación y Transferencia – FCE, conforme la reglamentación vigente para proyectos, cursos, seminarios y otras actividades de extensión y vinculación. Los mismos serán incorporados al programa conforme lo establecido por el Reglamento del Centro de Vinculación y Transferencia Parque de Apoyo Técnico Económicas (PATEC)

## VIII. DEL EQUIPO DE TRABAJO

**Artículo 8°.-** El programa se integrará por un Director de Programa y un equipo de trabajo. La designación del Director del programa estará a cargo del/a Decano/a de la Facultad de Ciencias Económicas.



Ministerio de Educación de la Nación  
Universidad Nacional de Misiones  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

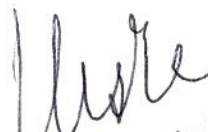
Consejo Directivo

0043-21

**IX. DEL FINANCIAMIENTO**

**Artículo 9°.-** Los recursos de financiamiento del Programa provendrán en primera instancia de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM), de fondos propios de la Facultad de Ciencias Económicas (FCE) en función a las disponibilidades presupuestarias, y a través de las actividades con terceros que se desarrollen, las cuales se registrarán por los convenios marcos que regulan dichas actividades dentro del marco legal vigente.

  
Dr. HECTOR MARTÍN AYALA  
SECRETARIO SUPLENTE  
CONSEJO DIRECTIVO  
FCE - UNaM

  
Prof. GRACIELA ENCARNACIÓN ECHEGUREN  
VICE - PRESIDENTE  
CONSEJO DIRECTIVO  
Facultad de Ciencias Económicas  
Universidad Nacional de Misiones